**INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICHIMILÁ**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En el municipio de **Chichimilá** Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 45 minutos, del día 2 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, ubicado en el predio sin número de la calle 18 entre las calles 21A y 23 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Chichimilá**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 15 horas con 45 minutos del día 2 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - - - - - -

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral **C.** **Reyna Aracely Chí Poot**; Consejera Electoral **C. María Verónica Ciau Uc**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente **C. Norberto May Pat** y de la Secretaria Ejecutiva **C. Argelia del Socorro Che Tun** de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: **C. Pedro Pablo Ciau Puc** representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, **C. Limber Isidro Ciau Che** representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, **C. Fredy Francisco Tun Che** representante propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, **C. Inocencio Ay Nahuat** representante suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**, **C. Eider Edilberto Ek Che** representante propietario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, **C. Oliverio Canché Hau** representante propietario del Partido **MORENA,** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de asistencia.

2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.

3.- Lectura del orden del día.

4.- Lectura de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Chichimilá**.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chichimilá.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido **Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chichimilá.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chichimilá.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chichimilá.

10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido** **de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chichimilá.

11.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido **MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chichimilá.

12.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

13.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

14.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

15.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Oficio con número DEOEPC/221/2021 con fecha 27 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 28 de Marzo del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del **Partido Acción Nacional.**

2. Oficio PT-YUC/0015/03/2021 con fecha 28 de marzo del 2021, signado por la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya. Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Recibida el día 29 de marzo del 2021. Mediante el cual el Partido del Trabajo solicita a este Consejo Electoral Municipal la sustitución de su **Representante Suplente C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio** por la **C. Lizbeth Joana Zamitiz Solís**.

3.-Oficio con número DEOEPC/229/2021 con fecha 29 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 30 de Marzo del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del Partido **Nueva Alianza Yucatán**.

4.-Oficio con número DEOEPC/230/2021 con fecha 29 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 30 de Marzo del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del Partido **Movimiento Ciudadano**.

5.-Oficio con número DEOEPC/232/2021 con fecha 29 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 30 de Marzo del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del **Partido Revolucionario Institucional**.

6.-Oficio con número DEOEPC/236/2021 con fecha 29 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 30 de Marzo del 2021. Mediante el cual se hace del conocimiento de Este Consejo Electoral Municipal que en fecha 29 de Marzo del 2021, el **Partido Acción Nacional** presentó ante el Consejo General un oficio marcado con el número CDE. PRESIDENCIA.31.13/2021, por medio del cual en alcance a la documentación presentada el 27 de marzo de los corrientes entregó la documentación relativa al Formulario de Registro del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos postulados para el Proceso Electoral ordinario en curso.

7.-Oficio con número DEOEPC/239/2021 con fecha 30 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 31 de Marzo del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del **Partido Verde Ecologista de México**.

8.-Oficio con número DEOEPC/246/2021 con fecha 30 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 30 de Marzo del 2021. Mediante el cual se hace del conocimiento de Este Consejo Electoral Municipal que en fecha 29 de Marzo del 2021, el **Partido Revolucionario Institucional** entregó ante el Consejo Distrital y Municipal la documentación relativa al Formulario de Registro del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos postulados para el Proceso Electoral ordinario en curso.

9.-Oficio con número DEOEPC/258/2021 con fecha 31 de marzo del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 1º de Abril del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del **Partido de la Revolución Democrática**.

10.-Oficio con número DEOEPC/280/2021 con fecha 01 de abril del 2021, signado por Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Consejo General, Recibida ante este Consejo Electoral municipal el día 1 de abril del 2021. Mediante el cual se envía la Documentación presentada ante la instancia antes mencionada, para solicitar el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá por parte del Partido **MORENA**.

11.- Oficio Sin número con fecha 01 de abril del 2021, Signado por el C. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Secretario General del Comité ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, recibida ante este Consejo Electoral Municipal vía del Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México acreditado ante este Consejo Electoral mediante el cual solicita la solventación de las observaciones realizadas a la planilla de dicho partido, por este mismo órgano electoral.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número cinco** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político ***Partido Acción Nacional*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el ***Partido Acción Nacional*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Acción Nacional*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Acción Nacional*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el ***Partido Nueva Alianza Yucatán*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el ***Partido Nueva Alianza Yucatán*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Nueva Alianza Yucatán*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Nueva Alianza Yucatán*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe cpm el **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el ***Partido Movimiento Ciudadano*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el ***Partido Movimiento Ciudadano*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Movimiento Ciudadano*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Movimiento Ciudadano*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el ***Partido Revolucionario Institucional*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el ***Partido Revolucionario Institucional*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Revolucionario Institucional*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Revolucionario Institucional*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el ***Partido Verde Ecologista de México*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el ***Partido Verde Ecologista de México*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Revolucionario Institucional*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido Verde Ecologista de México*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el ***Partido de la Revolución Democrática*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el ***Partido de la Revolución Democrática*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido de la Revolución Democrática*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido de la Revolución Democrática*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el ***Partido MORENA*** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el ***Partido MORENA*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/CHICHIMILÁ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido MORENA*** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/CHICHIMILÁ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del ***Partido MORENA*** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto del orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número doce** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las 14 horas con 35 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número trece**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva dé lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - - - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número catorce** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número quince** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 02 de abril del año 2021, siendo las 16 horas con 40 minutos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. NORBERTO MAY PAT**  CONSEJERO PRESIDENTE. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. ARGELIA DEL SOCORRO CHE TUN**  SECRETARIA EJECUTIVA. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. REYNA ARACELY CHI POOT**  CONSEJERA ELECTORAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. PEDRO PABLO CIAU PUC**  REPRESENTANTE DEL PAN  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. LIMBER ISIDRO CIAU CHE**  REPRESENTANTE SUPLENTE PRI | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. MARÍA VERÓNICA CIAU UC**  CONSEJERO ELECTORAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. FREDY FRANCISCO TUN CHE**  REPRESENTANTE DEL PRD  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. INOCENCIO AY NAHUAT**  REPRESENTANTE DEL PVEM |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. EIDER EDILBERTO EK CHE**  REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. OLIVERIO CANCHÉ HAU**  REPRESENTANTE DE MORENA |
|  |  |